

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCIÓN No. 0102-DIGERCIC-DNAJ-2014

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE MENOR CUANTÍA DE SERVICIO SIGNADO CON EL CÓDIGO No. MCS-DGRCIC-003-2014, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES, PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES EN LAS RUTAS QUE NO OPERA "TAME EP" Y/O NO EXISTA DISPONIBILIDAD DE VUELO, PARA LOS SERVIDORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN A NIVEL NACIONAL.

Ing. Diego Xavier Dávila López
**DIRECTOR DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**

CONSIDERANDO:

- Que,** mediante Decreto del Congreso de la República del Ecuador, publicado en el Registro Oficial No. 1252 de 29 de octubre de 1900, se dispuso *"Desde el 1º de enero de 1901, establécese en la República el Registro Civil..."*;
- Que,** mediante Decreto Supremo 278, publicado en el Registro Oficial No. 070 de 21 de abril de 1976, se expidió la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 331 publicado en el Registro Oficial No. 70 del 28 de julio de 2005, se creó el Sistema Nacional de Registro Civil Identificación y Cedulación con el carácter de único y con el fin de garantizar el derecho a la identidad de los ciudadanos ecuatorianos y de los extranjeros residentes en el territorio nacional para el ejercicio de sus derechos constitucionales;
- Que,** con fecha 4 de agosto de 2008, fue publicada la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el Suplemento del Registro Oficial No. 395;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 de 12 de mayo de 2009, se expidió el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, derogándose el Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública expedido mediante Decreto Ejecutivo 1248 de 08 de agosto de 2008, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 399 de 17 de septiembre de 2008;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 8 publicado en el Registro Oficial No. 10 de fecha 24 de agosto de 2009, se adscribió la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación al Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, y en su artículo 21 inciso segundo establece que: *"La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación será una entidad descentralizada y desconcentrada administrativa y financieramente, su representante legal será el Director General"*;

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCIÓN No. 0102-DIGERCIC-DNAJ-2014

- Que,** mediante Acuerdo Ministerial 049-2013, el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información nombró a Jorge Oswaldo Troya Fuertes como Director General de Registro Civil Identificación y Cedulación, desde el 15 de agosto de 2013;
- Que,** el 02 de septiembre de 2013, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Jorge Oswaldo Troya Fuertes, mediante Resolución No. 00532-DIGERCIC-DNAJ-2013, delegó las distintas atribuciones que, por disposición legal y reglamentaria, le corresponden para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, cualquiera sea su fuente de financiamiento, de acuerdo a las condiciones, límites y circunstancias establecidas en dicho instrumento, correspondiéndole el conocimiento del presente proceso a la Dirección de Desarrollo Organizacional, de acuerdo al monto de la contratación.
- Que,** el 02 de septiembre de 2013, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Ing. Jorge Oswaldo Troya Fuertes, mediante Acción de Personal No. 0312521, resolvió nombrar al cargo de Director de Gestión de Desarrollo Organizacional de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación al Ing. Diego Xavier Dávila López;
- Que,** con fecha 14 de octubre de 2013, fue publicada La Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N° 100;
- Que,** el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública indica lo siguientes: *"...La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento";*
- Que,** el artículo 24 del Reglamento General de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que: *"La máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, adjudicará el contrato mediante resolución motivada, observando para el efecto lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de la Ley; y, los parámetros objetivos de evaluación previstos en los Pliegos";*
- Que,** el 01 de abril de 2014, la miembro de equipo de la Dirección de Gestión de Desarrollo Organizacional, Elena Monserrat Guano Gallardo, mediante memorando No. DGRIC-DGDO-2014-1262, presentó al Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Diego Xavier Dávila López, la necesidad y remitió los términos de referencia para la contratación del servicio de una agencia de viajes, para la provisión de pasaje aéreos nacionales e internacionales en las rutas que no opera la empresa pública "TAME EP" Línea Área del Ecuador y/o no exista disponibilidad de vuelo, para los servidores de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a nivel nacional, señalando un presupuesto referencial de USD. 59.320,00

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCIÓN No. 0102-DIGERCIC-DNAJ-2014

(cincuenta y nueve mil trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) más el 12% de IVA;

- Que,** la presente contratación se encuentra en el Plan Anual de Contrataciones de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, publicado en el Portal de Compras Públicas, conforme consta en la certificación emitida con memorando No. DGRCIC-CGP-2014-0277 de 07 de abril de 2014, suscrito por la Coordinadora General de Planificación, Gloria Avelina Larenas Martínez;
- Que,** el 08 de abril de 2014, el Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Diego Xavier Dávila López, mediante memorando No. DGRCIC-DGDO-2014-1370, solicitó a la Directora Financiera, Patricia Cumandá Maldonado Núñez, se sirva certificar por escrito si existe disponibilidad económica y presupuestaria por el valor de USD. 59.320,00 (cincuenta y nueve mil trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) más el 12% de IVA;
- Que,** el 10 de abril de 2014, la Directora Financiera, Patricia Cumandá Maldonado Núñez, mediante memorando No. DGRCIC-DGF-2014-0514, remitió al Director de Desarrollo Organizacional, Diego Xavier Dávila López, la Certificación Presupuestaria No. 1389, para las certificaciones presupuestarias Nos. 530301.002, correspondiente a Pasajes al Interior; y, 530302.002, correspondiente a Pasajes al Exterior, por el valor de USD. 59.320,00 (cincuenta y nueve mil trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) más el 12% de IVA, el referido monto financiará la contratación del servicio de emisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales de una agencia en las rutas que no opera "TAME EP" para uso de los servidores de la Dirección General de Registro, Identificación y Cedulación;
- Que,** mediante Resolución No. 0087-DIGERCIC-DNAJ-2014 de fecha 08 de mayo de 2014, el Director de Desarrollo Organizacional de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, resolvió "...**Artículo 1.-** Declarar Desierto el proceso de Menor Cuantía de Servicio signado con el código No. MCS-DGRCIC-002-2014, para la contratación del servicio de una agencia de viajes, para la provisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales en las rutas que no opera "TAME EP" y/o exista disponibilidad de vuelo, para los servidores de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a nivel nacional, en virtud de que no se presentó oferta alguna. **Artículo 2.-** Dispóngase la reapertura del proceso, para la contratación del servicio de una agencia de viajes, para la provisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales en las rutas que no opera "TAME EP" y/o exista disponibilidad de vuelo, para los servidores de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a nivel nacional...";
- Que,** el 16 de mayo de 2014, se publicó en el Portal Compras Públicas el proceso de Menor Cuantía signado con el código MCS-DGRCIC-003-2014, para la contratación del servicio de una agencia de viajes, para la provisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales en las rutas que no opera "TAME EP" y/o no exista disponibilidad de vuelo, para los servidores de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a nivel nacional;

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCIÓN No. 0102-DIGERCIC-DNAJ-2014

Que, el 23 de mayo de 2014, mediante Acta No. 1 de "Contestación de Preguntas, Repuestas y Aclaraciones", el delegado del proceso procedió a verificar si través del Portal de Compras Públicas se receptaron preguntas y al no existir preguntas elevadas por oferente alguno se cierra la etapa de preguntas y aclaraciones;

Que, el 28 de mayo de 2014, mediante Acta No. 2 de "Conocimiento de Convalidaciones y Calificación", el delegado del proceso indica que al no existir convalidaciones se procederá a calificar la oferta presentada, la misma que cumple con las condiciones definidas en los pliegos, adicionalmente en vista que la propuesta presentada por la empresa ATHWRLD CÍA. LTDA., cumple con los requisitos solicitados por la Dirección General de Registro, Identificación y Cedulación, recomienda la Adjudicación del contrato para los servicio de una agencia de viajes, para la provisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales en las rutas que no opera "TAME EP" y/o no exista disponibilidad de vuelo, para los servidores de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a nivel nacional; a la empresa antes indicada por el valor de USD. 59.320,00 (cincuenta y nueve mil trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), más IVA., con un plazo que comprenderá desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2014;

Que, el 30 de mayo de 2014 mediante memorando No. DGRCIC-DGDO-2014-2307, el Director de Desarrollo Organizacional Ing. Diego Dávila López, solicitó a la Dirección de Asesoría Jurídica, elaborar la Resolución de Adjudicación para el proceso signado con el código No. MCS-DGRCIC-003-2014, para la contratación del servicio de una agencia de viajes, para la provisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales en las rutas que no opera "TAME EP" y/o exista disponibilidad de vuelo, para los servidores de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a nivel nacional;

En cumplimiento de la Resolución No. DIGERCIC-00532-2013 mediante la cual el Director General, Ing. Jorge Troya Fuertes, delegó las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y su Reglamento General; a la Dirección de Desarrollo Organizacional del Registro Civil, Identificación y Cedulación;

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar el proceso del proceso de Menor Cuantía de Servicio signado con el código No. MCS-DGRCIC-003-2014, para la contratación del servicio de una agencia de viajes, para la provisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales en las rutas que no opera "TAME EP" y/o no exista disponibilidad de vuelo, para los servidores de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a nivel nacional, a la empresa ATHWRLD CÍA LTDA, con número de RUC No. 1792179319001, por un valor de USD. 59.320,00 (cincuenta y nueve mil trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCIÓN No. 0102-DIGERCIC-DNAJ-2014

América con 00/100), más el IVA., con un plazo de ejecución desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2014.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, elaborar el respectivo contrato.

Artículo 3.- Desígnese como administrador del Contrato, a la Magister Elena Monserrat Guano Gallardo, funcionaria de la Dirección de Desarrollo Organizacional de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a fin de que se encargue de la administración del mismo.

Artículo 4.- Encárguese a la Dirección de Desarrollo Organizacional, la publicación de la presente Resolución en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 13 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de la ciudad de San Francisco de Quito, a los cinco (05) días del mes de junio de 2014.

Ing. Diego Xavier Dávila López

**DIRECTOR DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**

	Nombre /Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Juan Pablo Álava Loor / Director Nacional de Asesoría Jurídica.		2014/06/05
Revisado por:	Juan Pablo Álava Loor / Director Nacional de Asesoría Jurídica.		2014/06/05